

SRI
Service to the Nations Institute

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA C. LTDA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GRANJA AVALOS LUIS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/1983

REC. CONSTITUCION: 05/11/1993

FEC. INSCRIPCION: 30/12/1993

FEC. ACTUALIZACION: 10/5/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FLORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA. Cantón: QUITO. Parroquia: SENALCAZAR. Calle: AV. ELOY ALFARO. Número: 929.
Intersección: AV. AMAZONAS. Edificio: FINANDES. Piso: 4. Referencia: ubicación: FRENTE AL MINISTERIO DE
AGRICULTURA. Teléfono Trabajo: 2552150. Fax: 2504570. Teléfono Trabajo: 2501108.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 21
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE-PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDIO DE REMIATAS INTERNA

Usuario: JEQ110	Lugar de emisión: Q. DQSA, NAAY, SATU80, 290
-----------------	--

Page 56 of 60



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791259971001

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ASIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/11/1993

NOMBRE COMERCIAL: LA HIGUERITA CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CULTIVO DE FLORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: 929
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: FINANDES Piso: 4 Teléfono Trabajo: 2552150 Fax: 2564570 Teléfono
Trabajo: 2501199

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usaría: JORTE Lugar de emisión: QUITO, IMA Y SANTIAGO

Fecha y hora: 14/11/2004 11:11:25



Declarar: declarar a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primer día
costa más hasta la fecha del vencimiento del pago. No espere hasta el último momento.
Ejemplo: declarar, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario
típica como declaración la falta de entrega total o parcial después de 10 días de
vencido el plazo para entregar el sujeto activo los tributos reconocidos por parte de los
agentes de retención o percepción de los impuestos mensuales o periódicos, y el artículo
382 del Código Tributario sanciona tal declaración con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

PERIODO	DECLARACIÓN	PAGO
SEMANAL	SEMANAL	SEMANAL
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10